

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	
	I.E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6	

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2
(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se Adoptan las modificaciones al Manual de Convivencia Escolar.

La Rectora de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio en uso de las atribuciones legales y:

CONSIDERANDO

- a. Que los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas deben atender la normatividad vigente en La Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- b. Que mediante la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- c. Que mediante el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se reglamenta la Ley 1620 de 2013, y ordena ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
- d. Que en virtud del Decreto 1965 de 2013, la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio crea el Comité de Convivencia Escolar encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; así como, del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- e. Que obedeciendo a lo establecido en la ley, es necesario efectuar las modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, conforme a los lineamientos generales dados por la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Sentencias SU-641 de 1998, ST 839 de 2007, ST 098 de 2011, Libre desarrollo de la personalidad, Sentencia ST-478 de 2015, ST 565 de 2013 identidad de género, ST 562, ST 348 de 2007 derecho a no ser discriminada ni maltratada por estar embarazada, ST 691 de 2012 derecho a no ser discriminada ni maltratada por pertenecer a una raza o etnia específica y demás reglamentación.

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	
	I.E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6	

- f. Que es obligación de la Institución Educativa señalar en el Manual de Convivencia Escolar las reglas que estructuran el debido proceso, el Conducto Regular, los procedimientos, las instancias y sus funciones.
- g. Que el Manual de convivencia es construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, acudientes, docentes y directivos docentes, en diferentes jornadas de trabajo donde se debaten analizan y concertan los distintos ajustes al Manual, en coordinación con el Comité Escolar de Convivencia.
- h. Que los ajustes al manual de convivencia a la luz de la norma legal vigente, se presentan al Consejo Directivo como una propuesta sobre la modificación del contenido del Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio para su aprobación y adopción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las modificaciones que dan resignificación al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, en su versión de Septiembre de 2016, según Acuerdo del Consejo Directivo N.5 de Septiembre 13 de 2016, el cual tendrá vigencia durante los años siguientes hasta cuando la Ley o el Consejo Directivo determinen su reforma en uso de sus atribuciones legales.



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente versión de Septiembre de 2016, reemplaza en su totalidad el Texto del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de Septiembre del año 2016

Clara Astrid Ceballos Agudelo
Rectora

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	
	I.E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6	